# Licitación por Concurso de Ofertas No. 10/2011
## Adquisición de Productos Cárnicos
## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los quince días del mes de Setiembre de 2011, en la oficina de la Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución D.G. 047/2011 que a continuación se detalla: Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General; Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; Abog. Graciela Arzamendia, Jefa de la Asesoría Jurídica la Dra. Marianela Tottil, Jefa del Dpto. de Nutrición y Alimentación, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la UOC del Hospital Nacional, en el S.G.O.G. **Rubro 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**.-

## 1. INTRODUCCIÓN

El ID del llamado es el 223.535, PAC fue publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el 18/08/2011.
El monto total del llamado es de Gs. 204.259.106, afectando al Ejercicio Fiscal 2011.-
Cuenta con certificación de la disponibilidad para el presente año, con número de CDP 2.590.-
El llamado fue autorizado por Resolución de la Dirección General del Hospital Nacional No. 047 del 23 de Agosto de 2011, ingresó a la DNCP el 23/08/2011 siendo publicado el 26/08/2011, fijándose las siguientes fechas:

- Fecha de Carga de Propuestas: 08/09/2011.
- Inicio de la Etapa de Competencia: 09/09/2011.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2051/03 se procedió invitación a las siguientes empresas:

1. El Castillo S.A., recibida por la firma el 29/08/2011
2. La Comercial Asuncena S.R.L., recibida por la firma el 29/08/2011.-
3. Grímex S.A., recibida por la firma el 29/08/2011.-
4. Comercial Ñemity S.R.L. recibida por la firma el 29/08/2011.-
5. Eco Rural S.R.L., recibida por la firma el 29/08/2011

## 2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Conforme los plazos establecidos y debidamente difundidos, el 08/09/2011 se inicia la etapa de carga de propuesta de precios, y el 09/09/2011 la etapa de competencia, en la que según el Acta de Sesión Pública Virtual remitido por la DNCP ha cargado su propuesta la siguiente empresa:

| Orden | Oferente | RUC |
|---|---|---|
| 1 | La Comercial Asuncena S.R.L. | 80.020.046-2 |
| 2 | Fiorella Comercial de Adriana Agustina Riquelme González | 3.511.441-0 |
| 3 | Grímex S.A. | 80.008.378-4 |
| 4 | Tape Pyta S.A. | 80.025.318-8 |
| 5 | Comercial Ñemity S.R.L. | 80.029.396-7 |

## 3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIONES

Una vez cerrada la subasta, la Institución procede a la recepción de la carpeta de oferta técnica y económica de las firmas oferentes dentro del plazo fijado en el Calendario de Eventos del P.B.C.
Se recibe el sobre de la firma Comercial La Asuncena S.R.L., no así de las demás firmas participantes de la subasta y descriptas en el punto 2.-

## 4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El lunes 12 de setiembre de 2011, siendo las 11:15 horas se procede a la apertura del sobre presentado, y a la verificación cuantitativa de las documentaciones.
El monto de la oferta es la que se detalla a continuación:

| Orden | Oferente | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | La Comercial Asuncena S.R.L. | 189.125.000.- |

En dicho acto, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales, haciéndose constar en el acta que el oferente ha presentado lo solicitado en el P.B.C.

## 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Dr. Hugo Arza Director General Médico Nacional
Lic. Luis Alberto Fleitas Director Administrativo Centro Médico Nacional
Dra. Marianela T. de Martínez Jefa de Dpto. Nutrición R.P. Nº 10 - Hospital
Abog. Graciela A. de Barrios Jefa Dpto. Asesoría Jurídica Centro Médico Nacional

## 5.1. Evaluación de Documentaciones Sustanciales y Formales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede al análisis y verificación del cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formales, según el siguiente detalle:

| Orden | Descripción del documento | Tipo de Documento | La Comercial Asuncena S.R.L. |
|---|---|---|---|
| A) | Formulario Información del Oferente, junto con el Índice de los documentos presentados.- | Formal | Cumple |
| B) | Autorización del Representante en la Apertura de Sobres, en el caso de que asista al acto (Form. No. 10) | Formal | - |
| C) | Formulario de Oferta | Sustancial | Cumple |
| D) | Planilla de Especificaciones Técnicas, | Formal | Cumple |
| E) | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Sustancial | Cumple |
| G) | **Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| g.1 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Sustancial | Cumple |
| g.2 | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Formal | Cumple |
| g.3 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Sustancial | Cumple |
| g.4 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Sustancial | Cumple |
| g.5 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Formal | Cumple |
| g.6 | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Formal | Cumple |
| I | **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de las IAO.-** | | |
| i.1. | Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca del bien ofertado. | Formal | Cumple |
| i.2 | Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos (2) últimos años, (2009-2010), sean en instituciones públicas o privadas.- | Formal | Cumple |
| i.3 | Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos | Formal | Cumple |

Dr. Luis Arza Director General Centro Médico Nacional

Dra. Marianela T. C. Jefa de Dpto. Nut. A.R. Nº 10 - Hos.

Lic. Luis Alberto Fleitas Director Administrativo Centro Médico Nacional

Lic. Graciela A. de Barrio Jefa Dpto. Asesoría Centro M.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos. | | |
| i.4 | Certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Decreto Nº 15685/96.Programa Nacional de Control de Residuos de Carnes y derivados), del frigorífico.- | **Formal** | **Cumple** |
| i.5 | Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA vigente. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.- | **Formal** | **Cumple** |
| i.6 | Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto ex99pedido por el SENACSA, vigente.- | **Formal** | **Cumple** |
| i.7 | Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.- | **Formal** | **Cumple** |
| i.8 | Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2008-2009-2010.- | **Formal** | **Cumple** |

Al análisis detallado de las documentaciones presentadas, se observa que la firma La Comercial Asuncena S.R.L. cumple con las documentaciones de carácter sustancial y formales previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que continúa con el siguiente proceso de evaluación.-

## 5.2. Capacidad financiera

Con referencia a la capacidad financiera, se han tomado los datos de los Balances presentados y se han utilizado para el cálculo de los análisis, indicadores básicos tales como: coeficiente de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad que permiten conocer la situación financiera de la empresa.
Los resultados se detallan a continuación:

| Ratio de Liquidez | | | | Endeudamiento | | | | Rentabilidad-Patrimonio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2009 | 2010 | Prom | Ref. | 2009 | 2010 | Prom | Ref. | 2009 | 2010 | Prom. | Ref. |
| 2.41 | 463,43 | 254,20 | ≥ 1 | 0,41 | 0,00 | 0,21 | <0,80 | 154,58 | 581,76 | 368,17 | Resultado + |

Del análisis realizado, se concluye que la capacidad financiera de la firma La Comercial Asuncena S.R.L., se encuentran dentro del rango mencionado en el P.B.C.

## 5.3. Evaluación técnica de las ofertas

A continuación, se procede a la evaluación técnica de las ofertas, en base a las Especificaciones técnicas previstas en el P.B.C. y la oferta de la firma.-
El resultado de la evaluación se detalla a continuación:

| Ítem | Descripción del Ítem | Resultado |
|---|---|---|
| 1 | Centro Paleta | La oferta presentada por la firma La Comercial Asuncena S.R.L. cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.- |

## 6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la firma que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica y legal para asumir el compromiso en caso de ser adjudicado.-

Antes de proceder a la recomendación, se realizan las siguientes verificaciones:

Dr. Guido Aza Director General Centro Medical Nacional

Ora. Mariaela T. de Dpto. Nutrici H.P. Nº 10 - Hospit

Lic. Luis Alberto Flecha Director Asesoría Jurídica Centro Médico Nacional

## 6.1. Verificación de las ofertas con respecto a los precios referenciales

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas en relación a los precios referenciales del llamado, de acuerdo al siguiente cuadro:

| Item | Descripción | Precio Estimado | Precio Unitario Ofertado | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Centro Paleta | 27.000 | 25.000 | (7,408) |

Como puede observarse el precio unitario a ser adjudicado es inferior al precio referencial previsto para el ítem.-

## 6.2. Verificación de los oferentes en el registro de inhabilitados

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

## 6.3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación al oferente, conforme detalle:

| Oferente | RUC | Ítems adjudicados | Monto adjudicado |
|---|---|---|---|
| La Comercial Asuncena S.R.L. | 80.020.046-2 | 1 | 189.125.000.- |
| **Monto Total Adjudicado** | | | **189.125.000.-** |

**Son guaraníes Ciento ochenta y nueve millones, ciento veinticinco mil.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en un (1) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Lic. Luis Alberto Fleitas*
*Director de Administración y Finanzas*

*Dr. Hugo Arza Maldonado*
*Director General*

*Abog. Graciela Arzamendia de Barrios*
*Jefa de la Asesoría Jurídica*

*Dra. Marianela Tottil*
*Jefa del Dpto. de Nutrición*